

RESOLUCIÓN N°: 3491/26.-

Ramallo, 20 de agosto de 2026.-

VISTO:

La situación de sobreendeudamiento y morosidad que atraviesan algunos hogares del Partido de Ramallo, en el marco de una problemática que se manifiesta en distintos distritos de la Provincia de Buenos Aires y se inscribe en el actual contexto económico nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el sobreendeudamiento y el incremento de los niveles de morosidad de los hogares constituyen una problemática de alcance nacional, cuya evolución debe ser analizada en el contexto de las políticas económicas implementadas por el Gobierno Nacional y su impacto sobre los ingresos, el costo de los bienes y servicios esenciales y las condiciones de acceso al financiamiento, manifestándose sus efectos también en los distintos distritos de la Provincia de Buenos Aires;

Que, según un relevamiento realizado por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) entre trabajadores y trabajadoras del sector público, el 87% manifestó mantener deudas vigentes y el 55,4% declaró desempeñarse en más de un empleo para complementar sus ingresos o alcanzar mayor estabilidad económica;

Que, dentro de quienes declararon desempeñarse en más de un empleo, el 56% son mujeres y, de ellas, el 34% manifestó trabajar entre ocho y doce horas diarias para sostener los gastos del hogar;

Que el mismo relevamiento señala que el 40% de las personas consultadas recurre al endeudamiento para afrontar gastos como urgencias médicas, educación, alquileres o expensas, mientras que otro 37% lo utiliza para cancelar obligaciones y cubrir necesidades básicas como alimentación y vestimenta;

Que el Secretario General de ATE Nacional, Rodolfo Aguiar, señaló que el 73% de quienes declararon tener deudas mantiene compromisos con más de una entidad y que más de la mitad de las personas endeudadas desconoce la tasa de interés que abona, advirtiendo sobre el peso creciente de las cuotas y obligaciones financieras sobre los ingresos de los trabajadores;

Que el dirigente social y político Víctor De Gennaro ha advertido sobre los efectos sociales del sobreendeudamiento de los hogares y la expansión de mecanismos de financiamiento de corto plazo, señalando el riesgo de que las dificultades para afrontar gastos cotidianos deriven en circuitos de crédito de mayor costo y profundicen la vulnerabilidad económica de los sectores de menores ingresos;

Que el economista Claudio Lozano ha señalado que, entre 2023 y 2025, los precios promedio de la economía registraron un incremento del 334%, mientras que las tarifas aumentaron aproximadamente un 740%, configurando una creciente presión sobre el ingreso disponible de los trabajadores y trabajadoras, entendido como aquel que permanece luego de afrontar los gastos esenciales;

Que las consideraciones efectuadas por los referentes mencionados resultan pertinentes por su trayectoria y vinculación con el movimiento sindical y el mundo del trabajo, desde donde han intervenido en el análisis y la defensa de las condiciones de vida de trabajadores y trabajadoras, comprendiendo tanto a quienes se desempeñan en relación de dependencia como a quienes desarrollan actividades laborales por fuera de ella, aportando una mirada sobre el impacto concreto del endeudamiento en la vida cotidiana de los hogares;

Que de acuerdo con los datos de la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina, el endeudamiento de los hogares constituye una problemática con expresión territorial, registrándose en la Provincia de Buenos Aires una proporción significativa de personas con obligaciones crediticias en situación irregular o con atrasos superiores a 90 días;

Que dicho registro comprende principalmente obligaciones vinculadas al sistema financiero formal, tales como préstamos, tarjetas de crédito y determinados créditos otorgados por entidades y plataformas financieras, por lo que no contempla otras formas de endeudamiento de los hogares, como deudas comerciales, alquileres, servicios o préstamos informales;

Que, según un estudio de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Ramallo registra un nivel de morosidad del 17,18%, frente al 20,17% correspondiente al promedio provincial y al 23,1% registrado para el conjunto del interior bonaerense, lo que permite dimensionar la existencia de la problemática en el ámbito local, aun cuando sus niveles se encuentren por debajo de dichos promedios;

Que se ha impulsado, el proyecto de ley que propone declarar la emergencia crediticia de las familias y crear el Régimen Esencial de Desendeudamiento de las Familias Argentinas (RED), iniciativa que contempla mecanismos de auditoría, reestructuración y alivio de deudas de consumo frente a situaciones de sobreendeudamiento;

Que el proyecto de ley que crea el Régimen Esencial de Desendeudamiento de las Familias Argentinas (RED) propone establecer herramientas específicas para abordar situaciones de sobreendeudamiento, contemplando mecanismos de revisión, reestructuración y alivio de las obligaciones financieras de los hogares, frente a una problemática que excede las posibilidades de intervención de los gobiernos municipales

Que asimismo se encuentra planteada la creación de mecanismos de financiamiento destinados a facilitar procesos de desendeudamiento y recuperación de la capacidad económica de las familias, procurando que las soluciones no recaigan exclusivamente sobre los hogares afectados

Que, frente a una problemática de alcance nacional que encuentra expresiones concretas en la Provincia de Buenos Aires y particularmente en nuestro Partido, resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo manifieste su posición y acompañe aquellas iniciativas destinadas a prevenir, atender y reducir las situaciones de sobreendeudamiento que afectan a las familias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase el beneplácito y acompañamiento del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo al Proyecto de Ley Expediente 0386-D-2026, que propone declarar la emergencia crediticia de las familias por el plazo de dos años y crear el Régimen Esencial de Desendeudamiento de las Familias Argentinas (RED), como también del Proyecto de Ley Expediente 3831-D-26, que propone un Régimen de protección y defensa de usuarios financieros y prevención del sobre endeudamiento en el sistema de crédito, llamado “Régimen de Segunda Oportunidad”, y en su caso proponer que se trate en forma unificada.

ARTÍCULO 2º) Solicítese a los señores Diputados y Diputadas de la Nación el pronto tratamiento y sanción de los proyecto de Ley mencionado en el Artículo precedente.

-

ARTÍCULO 3º) Invítese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Segunda Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires a acompañar la presente resolución y a expresar su respaldo al tratamiento de los proyectos de Ley Expediente 0386-D-2026 y Expediente 3831-D-26.

ARTÍCULO 4º) Envíese la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a las Comisiones intervinientes en los Expediente 0386-D-2026 y Expediente 3831-D-26, remitiéndose la copia a los datos consignados en el Anexo I, que forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 3491/26**

DESTINATARIOS DE LA RESOLUCIÓN

La presente Resolución será remitida a los siguientes destinatarios:

1. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Presidente: Dip. Martín Menem Correo electrónico institucional: MMENEM@HCDN.GOB.AR

2. COMISIÓN DE FINANZAS — Cámara de Diputados de la Nación

Presidente: Dip. Santiago Pauli Correo electrónico institucional de la Comisión: cfinanzas@hcdn.gob.ar

3. COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DEL USUARIO Y DE LA COMPETENCIA

Presidente: Dip. Hugo Yasky Correo electrónico institucional de la Comisión: cdconsumidor@hcdn.gob.ar

4. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Presidente: Dip. Bertie Benegas Lynch Correo electrónico institucional de la Comisión: cpyhacienda@hcdn.gob.ar

DIPUTADOS Y DIPUTADAS NACIONALES POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES FIRMANTES DEL EXPEDIENTE 0386-D-2026

Hugo Yasky Unión por la Patria Correo: HYASKY@HCDN.GOB.AR

Natalia Zaracho Unión por la Patria Correo: NZARACHO@HCDN.GOB.AR

Cecilia Moreau Unión por la Patria Correo: CMOREAU@HCDN.GOB.AR

Mario Manrique Unión por la Patria Correo: MRMANRIQUE@HCDN.GOB.AR

Carlos Daniel Castagneto Unión por la Patria Correo: CCASTAGNETO@HCDN.GOB.AR

Sabrina Selva Unión por la Patria Correo: SSELVA@HCDN.GOB.AR